

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Sabino Ayo Ayo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda fecha 13 de noviembre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono del Valle de Asúa y fijó la tasación conjunta y la indemnización correspondiente a cada parcela, y también de la desestimación del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 17.572 y el 423 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de junio de 1970.

Madrid, 26 de junio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—3.897-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José María Orús Argüallo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda fecha 13 de noviembre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono del Valle de Asúa y fijó la tasación conjunta y la indemnización correspondiente a cada parcela, y también de la desestimación del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 17.573 y el 424 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de junio de 1970.

Madrid, 26 de junio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—3.896-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en

el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Ramón Alonso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda fecha 13 de noviembre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono del Valle de Asúa y fijó la tasación conjunta y la indemnización correspondiente a cada parcela, y también de la desestimación del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 17.575 y el 426 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de junio de 1970.

Madrid, 26 de junio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—3.894-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Saturnino Gamboa y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de fecha 13 de noviembre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono del Valle de Asúa y fijó la tasación conjunta y la indemnización correspondiente a cada parcela, y también de la desestimación del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 17.576 y el 427 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de junio de 1970.

Madrid, 26 de junio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—3.893-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Parroquia de Luján se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de fecha 13 de noviembre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono del Valle de Asúa y fijó la tasación conjunta y la indemnización correspondiente a cada parcela, y también de la desestimación del recurso de reposición; pleito al que ha correspon-

dido el número general 17.746 y el 474 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de junio de 1970.

Madrid, 26 de junio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—3.890-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Saturnina Urrutia Arechavaleta se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de fecha 13 de noviembre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono del Valle de Asúa y fijó la tasación conjunta y la indemnización correspondiente a cada parcela, y también de la desestimación del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 17.619 y el 446 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de junio de 1970.

Madrid, 26 de junio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—3.889-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Francisca Uruburu Arrien se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de fecha 13 de noviembre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono del Valle de Asúa y fijó la tasación conjunta y la indemnización correspondiente a cada parcela, y también de la desestimación del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 17.586 y el 437 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho,

se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de junio de 1970.
Madrid, 26 de junio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—3.887-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Hipólito Artaza Bárcena se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de fecha 13 de noviembre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono del Valle de Asúa y fijó la tasación conjunta y la indemnización correspondiente a cada parcela, y también de la desestimación del recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 17.585 y el 436 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de junio de 1970.

Madrid, 26 de junio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—3.886-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Felipe San Nicolás y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de fecha 13 de noviembre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono del Valle de Asúa y fijó la tasación conjunta y la indemnización correspondiente a cada parcela, y también de la desestimación del recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 17.583 y el 434 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de junio de 1970.

Madrid, 26 de junio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—3.884-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALICANTE

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número dos de esta ciudad, en funciones del número uno por licencia del titular.

Hago saber: Que el día 24 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la subasta de los bienes inmuebles que se dirá, especialmente hipotecados en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 340 de 1969 a instancia de don José Antonio Huesca Román y «Compañía Azulejera Cuevas-Castellón, S. A.», contra don José Giner Aracil.

En la escritura de hipoteca base del procedimiento se tasán las fincas en la forma siguiente:

La primera, en cincuenta y cinco mil pesetas.

La segunda y tercera, en cuatrocientas cincuenta mil pesetas cada una de ellas.

La cuarta, en doscientas cuarenta y cinco mil pesetas.

La quinta, en trescientas setenta mil pesetas.

Las fincas que se sacan a subasta se describen así:

1. Parcela de terreno en el término de Alicante, partida de La Santa Faz, que mide 21 metros de longitud por 11 metros 15 centímetros de latitud, que hacen una superficie de 234 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, Sur, con acequia del pantano que separa el barranquet; derecha, entrando, Este, con terrenos de doña María Teresa Bernabéu Gadea y don José Giner Aracil; izquierda, Oeste, con propiedad de don José Ferrando Guardiola, y al fondo, Norte, con resto de la finca de que se segregó.

Dicha finca quedó sujeta a una responsabilidad de cuarenta y cinco mil pesetas de principal y siete mil pesetas para gastos y costas. La hipoteca fué inscrita por lo que a la misma se refiere al tomo 1.745, libro 232, sección primera, folio uno, finca 13.352, inscripción segunda.

2. Local comercial derecha, con cuarto de aseo, sito en la planta baja de la casa en San Juan de Alicante y de Alicante a La Santa Faz, sin número de póliza. Mide noventa y un metros dieciocho centímetros cuadrados de superficie, y linda: derecha, entrando, con casa de don José Ferrando Guardiola; izquierda, con zaguán y caja de la escalera; fondo, con resto de la finca general, y al frente, con calle proyectada.

3. Local comercial izquierda, con cuarto de aseo, sito en la planta baja de la casa en San Juan de Alicante y de Alicante a La Santa Faz, sin número de póliza. Mide noventa y un metros dieciocho centímetros cuadrados de superficie, y linda: derecha, entrando, con zaguán y caja de la escalera; izquierda, con terrenos de doña María Teresa Bernabéu y don José Giner Aracil; fondo, con resto de la finca general, y al frente, con calle proyectada.

Los dos locales antes descritos están destinados a taller de cerrajería y en ellos está instalada la maquinaria siguiente:

Un grupo eléctrico «A. M. S. A.», R.M.M. 300; un grupo eléctrico completo «Ligur L3»; un equipo soldadura pequeño completo; un grupo autógena; una electropulidora «Perles 1111»; una desgastadora «111» portátil; una máquina de cortar «Savi» de 14; una cizalla de cortar a mano hasta 10 milímetros; una desbastadora de pie de dos muelas «Gomeas»; una máquina de taladrar de pie «Zudán» hasta 22 milímetros; un troquel de mano; una máquina de taladrar «Dina» 100 milímetros; una desbastadora «11 Perles». Responden de cuatrocientas veinticinco mil pesetas de principal y de veinte mil pesetas para gastos y costas. La hipoteca, por lo que se refiere al primer local, se halla inscrita al tomo de Alicante 1.745, libro 232, sección primera, folio 21, finca 13.362, inscripción segunda, y al tomo 1.722, libro 82, folio 21, finca 8.609, inscripción segunda, en cuanto al segundo.

4. Mitad proindiviso, cuya otra mitad pertenece a don José Martínez Camayón, de una tahulla cinco octavas veintidós decímetros cuadrados, equivalentes a diecinueve áreas veintidós centáreas cuarenta decímetros cuadrados de tierra huerta con derecho a riego de las aguas del pantano de esta huerta, y cuyas dimensiones de las líneas de su contorno figuran en el plano que ha quedado incorporado a la escritura que se otorgó ante el Notario de San Juan de Alicante don Tomás Dacal Hernández, con fecha 24 de abril de 1963 y cuyas medidas son las siguientes: en su fachada Norte, línea de 37 metros 25 cen-

tímetros; su fachada Sur, en línea de 35 metros 70 centímetros; en su fachada Este, en línea de 46 metros 80 centímetros, y en su fachada Oeste, en línea de 52 metros 59 centímetros. Existiendo en esta línea, en su parte más extrema hacia el Norte, una prolongación de recta rectangular hacia el Oeste determinada por las siguientes líneas: siete metros en la parte Este; siete metros cincuenta centímetros en su parte Oeste; diecinueve metros quince centímetros en su base o lado Sur. Dicha finca se halla situada en la partida Palao o Cañaret, del término de San Juan de Alicante, siendo sus lindes general: al Norte, con tierras de Godofredo Pérez Andrés; al Sur, en parte con tierras de Ricardo Gadea y en parte con camino de final; al Este, con tierras de Vicente Mira, y al Oeste, con tierras de los mentados Godofredo Pérez Andrés y Ricardo Gadea. Responde de 225.000 pesetas de principal y 15.000 pesetas para costas y gastos, hallándose inscrita la hipoteca, por lo que a la misma se refiere, al tomo 1.315, libro 84, folio 220, finca 8.170, inscripción segunda.

5. Mitad indivisa de una nave destinada a local industrial, formando parte de la misma un pequeño almacén con un aseo en el entresuelo, un cuarto para oficina con patio, cuya obra es de sólo planta baja, situada en término de Alicante, partida de Santa Faz, calle proyectada; mide el suelo 21 metros fachada por 23,90 centímetros de fondo, que hacen una superficie de 501 metros y 90 centímetros cuadrados, de la que ocupa lo edificado 256 metros y 80 decímetros cuadrados, y el resto de 244 metros cuadrados de patio. Linda toda la finca: Al frente, Norte, con calle en proyecto; derecha, entrando, Oeste, con terreno de José Giner Aracil; izquierda, Este, con José Crespo Aracil; izquierda, Este, con José Crespo Aracil y Francisco y José Rafael Climet Crespo, y espaldas, Sur, con acequia del pantano que separa del Barranquet.

Dicho inmueble se halla destinado a taller de carpintería; existe unido al mismo la maquinaria siguiente, y de la que también pertenece una mitad proindiviso a don José Giner Aracil: Una máquina circular para obra pequeña, nueva; un taladro marca «Dina», en buen estado; una prensa completa, en buen estado; una sierra de cinta, en buen estado; una máquina universal, casi nueva; una máquina «Tupi», casi nueva; una lijadora «Olla», en uso; una lijadora de banda, en uso.

Responde de 350.000 pesetas de principal y 18.000 pesetas para costas y gastos, estando inscrita la hipoteca al tomo 1.365, libro 46, sección 1.ª, folio 141, finca 2.559, inscripción 3.ª

Se hace constar que dichas fincas salen a subasta por el tipo de tasación respectiva; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse el 10 por 100 de dicho tipo; que no se admitirán posturas inferiores a dichos tipos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 29 de julio de 1970.—El Juez, Virgilio Martín Rodríguez.—El Secretario.—2.795-3.

ANTEQUERA

Don José Mateo Díaz, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca que se dirá,

acordada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por don Alejandro Climent Lloret contra don Antonio Pérez y Lebrón, haciéndose saber a los que deseen tomar parte en la subasta:

1.º Que se ha señalado para el remate el próximo día veintiséis de septiembre, a las doce horas.

2.º Que servirá de tipo el pactado en la escritura de hipoteca ascendente a cuatrocientas veinticinco mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores y debiendo consignarse previamente el diez por ciento, al menos, de la referida suma.

3.º Que los autos y la certificación del Registro de dominio y cargas están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que en todo lo no previsto expresamente se estará a lo dispuesto en los preceptos aplicables.

Finca: Casa situada en Antequera en el callejón de los Curtidores, marcada con el número 15. Linda: Por la derecha, entrando, con la Moraleda, y por la izquierda y espalda, con huerta de don Antonio Sánchez Ruiz. Ocupa una superficie de seiscientos setenta y dos metros cuadrados, de los cuales ciento noventa y dos metros están edificadas a una sola planta y el resto de patio; disfrutando de un caño de agua dos días a la semana. Inscrita la hipoteca al tomo 250 de Antequera, folio 169, finca 950, inscripción 22.

Dado en Antequera a treinta de junio de mil novecientos setenta.—El Juez, José Mateo Díaz.—El Secretario.—8.965-C.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto en providencia de fecha de hoy, dictada por el Ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia, accidentalmente encargado del Juzgado número 19 de Barcelona, por medio del presente edicto, que se publicará dos veces con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», en un periódico de gran circulación de Madrid, en otro de Barcelona y por la Radio Nacional, se hace pública la incoación de expediente que ha promovido el Procurador de los Tribunales don José Oriol Bernat Russinyol en nombre y representación de don Arturo Morera Mas, en solicitud de la declaración de fallecimiento de doña Manuela Sala Compañó, que se dice nacida en Pont de Vilumara (provincia de Barcelona) en el año mil ochocientos setenta, afirmando el solicitante que la certificación de nacimiento de dicha señora no la presenta por no constar existiera en la oficina del Registro Civil en la población de su nacimiento en el año mil ochocientos setenta ni tampoco en el Registro Eclesiástico; se ha presentado únicamente certificación literal del Registro Civil de Rocafort y Vilumara (provincia de Barcelona) acreditativa del matrimonio canónico contraído el día quince de noviembre de mil ochocientos noventa, entre don José Morera Pubill, labrador, de veinticinco años de edad, soltero, natural de Santa Cruz de Camps, vecino del mismo, hijo legítimo de José Morera, difunto, y de María Pubill, y doña Manuela Sala Compañó, de edad veinte años, de estado soltera, natural de Puente de Vilumara, vecina del mismo, hija legítima de Gabriel, difunto, y de Rosa Compañó; en el escrito inicial se manifiesta por el solicitante que a mediados del mes de enero de mil novecientos treinta y nueve, con motivo de la retirada del ejército rojo en Cataluña, la mencionada doña Manuela Sala y Compañó marchó a

Francia, ausentándose de la población de Santa Coloma de Gramanet (provincia de Barcelona), donde vivía, en la avenida de Santa Coloma, número 62, sin que se haya sabido nada más de la misma, pese a las repetidas e insistentes gestiones efectuadas por el aludido solicitante sobre el particular.

Dado en Barcelona a diecisiete de julio de mil novecientos setenta.—El secretario accidental, Gabriel Sánchez Pérez.—2.789-3

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de Barcelona en resolución del día de hoy dictada en las diligencias sobre ejecución de laudo, promovidas por doña Montserrat y doña Mercedes Ragull y de Garriga contra don Manuel Rial Ferrer, por el presente se anuncia nuevamente la venta en pública subasta, con rango de primera vez, término de veinte días y precio de avalúo que luego se dirá, de los derechos que dicho señor Rial pueda tener actualmente sobre las parcelas números 17, 18, 33, 40, 62, 67, 68, 69, 71, 95, 98, 100, 144, 145, 146, 147 y 148 de la urbanización «Can Güell», de Torrellas de Llobregat. Valorados tales derechos en la suma total de cuatrocientos setenta y nueve mil doscientos setenta y seis pesetas con cuarenta y seis céntimos por el Letrado de este Ilustre Colegio don Julio F. Mesanza Estrada.

Se ha señalado para el acto del remate de los mencionados bienes, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado en un principio expresado, sito en la primera planta del edificio de Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1 y 3) el día veintiocho de octubre próximo, y hora de las once, previniéndose a los licitadores que no se admitirá postura alguna a la que no proceda el depósito en la Mesa del Juzgado de una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de aquel precio de avalúo, y la que no cubra las dos terceras partes de dicho precio; que se halla a disposición de los que quieran tomar parte en la subasta, en el local de Secretaría, el dictamen-valoración del Letrado señor Mesanza y los demás documentos y antecedentes de autos, debiendo conformarse con tales antecedentes, sin haber lugar a más; y que los gastos de subasta y demás hasta la entrega de bienes al rematante serán de cargo del mismo.

Barcelona, treinta y uno de julio de mil novecientos setenta.—El Juez.—El Secretario. Aquilino Sánchez.—8.953-C

Don Julián Domingo Salgado Díez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 22 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 311 de 1969, a instancia del Procurador don Ernesto Coch, en nombre de doña María Asunción Coret Pelay, contra doña Vicenta Herrero Lizandra, de cuantía 85.600 pesetas, en providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la siguiente finca:

«Casa compuesta de planta baja, con patio detrás cercado de paredes, señalada de número 9 en la calle de San Jorge, de esta ciudad mide lo edificado una superficie de 70 metros cuadrados, y el total del solar es de 85 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: al frente, con dicha calle; por la espalda, con finca de Andrés Santamaría; por la derecha, con Mariano Bordoy, y por la izquierda, con pasaje de San Jorge. Fué vendido el derecho de vuelo sobre la descrita planta baja a favor de los esposos don José Durán Goy y doña Vicenta Navarro Herrero, por escritura de fecha 22 de septiembre de 1965, ante el Notario de esta ciudad don An-

tonio Francés y de Mateo, para levantar éstos un piso sobre dicha planta baja, y asimismo vendido el derecho de edificación sobre tal piso a favor de doña Cinta Navarro Herrero para levantar ésta otro, en la propia escritura de fecha 22 de septiembre de 1965, ante el propio Notario, habiéndose asignado a la descrita planta baja un 40 por 100 en la participación de los elementos comunes, pertenencias y cargas de la total casa, que se formará entre la descrita planta baja y los pisos a construir. Pertenece a la deudora en cuanto al terreno por venta que de mayor finca le otorgó don Eudaldo Obradors Gaig, en escritura autorizada por el Notario de Barcelona don Ramón Faus a 27 de febrero de 1961, de cuya mayor finca fué segregado el terreno en el que levantó la señora Herrero la descrita planta baja, cuya obra nueva declaró en escritura autorizada por el citado Notario don Antonio Francés a 22 de septiembre de 1965. Inscrita al tomo 1.293, libro 256 de Badalona, folio 177, finca número 6.920.»

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el salón de Víctor Pradera, números 3 y 5, planta tercera, el día 28 de septiembre, a las diez y media horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado.

2.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

3.º Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Dado en Barcelona a 11 de agosto de 1970.—El Juez de Primera Instancia, Julián Domingo Salgado Díez.—El Secretario accidental.—2.801-5.

BETANZOS

A medio del presente se anuncia la existencia en este Juzgado del expediente número 75 de 1970, a instancia de Emilio Fraguio Zapata, vecino de Orto-Abegondo, para conseguir la declaración de fallecimiento de sus hermanos Tomás, Antonio y Pedro Fraguio Zapata, hijos de José y Severina, naturales de San Pedro de Crendes-Abegondo, de donde se ausentaron para el Continente americano, los dos primeros en 1918 y el último en 1920, desde cuyas fechas no se tienen sus noticias y se ignoran sus domicilios.

Dado en Betanzos a 9 de julio de 1970. El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—8.496-C. y 2.º 21-8-1970

Don César Alvarez Vázquez, Juez de Primera Instancia de Betanzos.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha incoado con el número 89 de 1970 expediente de declaración de fallecimiento de Francisca Santos Quintián, hija de Francisco y de Ramona, natural de Rebecés, parroquia de Santa María de Ois, Municipio de Coirós, ausente en el extranjero, y de la que no se tienen noticias desde hace más de quince años.

Betanzos, 5 de agosto de 1970.—El Juez de Primera Instancia, César Alvarez Vázquez.—El Secretario.—4.753-E.

1.º 21-8-1970

ELCHE

Don Angel Díez de Lasra y Penaiva Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos, en funciones del número uno de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 211 de Registro general y número seis de Registro Especial de 1970, se sigue expediente de suspensión de pagos a instancia del Procurador don José Pastor García, en nombre y representación de la mercantil «Calzados Selru, S. L.» que se dedica a la fabricación de calzados, con domicilio en la calle Hermanos González Selva, 12, solicitando se le declare en estado legal de suspensión de pagos habiendo sido designados interventores en dicho expediente don Porfirio Soler Sevilla y don Vicente Alfonso Verdú, mayores de edad, Profesores Mercantiles, y el acreedor, Entidad mercantil «Plastacos» vecinos todos de Elche.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo ordenado en la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Elche a diecisiete de julio de mil novecientos setenta.—El Juez, Angel Díez de la Lasra Penalva.—El Secretario 8.929-C.

GRANADA

Don Antonio del Moral Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de Granada, por sustitución.

Hago saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado por el procedimiento del artículo 181 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra don Félix Gómez Alascio, se acuerda sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, las fincas, especialmente hipotecadas, siguientes:

«Redonda de tierra de riego de orillas, compuesta de casa y treinta y tres fanegas dos celemines, o sean, once hectáreas treinta y siete áreas setenta y cuatro centiáreas, con vides, almendros y olivos en el pago del Copetín, término de Baza. Landa: Norte, camino o vereda de ganados; Este, camino bajo de Zújar; Sur, Esteban Pérez, parcela que se vendió a Ramón Valenzuela Valdivieso, Esteban Eras Magdaleno y la parcela de Ramón Castellano Torres, y Oeste, camino alto de Zújar. Inscrita bajo el número 4.473, folio 145, libro 88 de Baza, tomo 27 del archivo, inscripción tercera. Valorada en ciento sesenta mil pesetas.»

Para el acto del remate en la Sala Audiencia de este Juzgado se señala el día 30 de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo de subasta el valor de los bienes con la rebaja del 25 por 100 (20.000 pesetas), o sea, la suma de 120.000 pesetas.

Los licitadores deberán consignar en la mesa del Juzgado, previamente, o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo fijado para la subasta anteriormente (120.000 pesetas), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas algunas que sean inferiores a dicho tipo de subasta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 30 de julio de 1970. El Magistrado-Juez, Antonio del Moral Martín.—El Secretario.—4.755-E.

MADRID

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gislaui, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintiuno de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don Manuel Antonio García Alegre Noguera y don Pedro María Mateache Zubiete, contra don José González Maganto, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, la quinta parte proindiviso que corresponde al demandado en la siguiente finca:

Rústica.—Dehesa denominada Rio Grande, sita en término municipal de Cogolludo, Guadalajara, a los sitios llamados Cerro Simón, Valdetarre, Llanos de San Andrés y de la Tembladera y Monte Apajo, que comprende terrenos destinados a labor, pastos y leñas y parte de olivar; contiene en sus límites dos edificios, uno de ellos que consta de planta baja y cámaras dedicado a casa labor, dividido para el dueño, el guarda y el mayoral, y las dependencias, y el otro edificio es un hotel unido a la anterior. La totalidad de la finca ocupa una superficie de mil novecientas diez y media fanegas de tierra, equivalentes a quinientas noventa y cinco hectáreas sesenta y ocho áreas y veintiséis centiáreas. Landa: Por el Norte, con los terrenos municipales de San Andrés, Membrillera y Veguillas; por el Sur, con labor de la casa de Juan Criado, las de Valdeterrazo, el Rubial, camino de Cogolludo a Carrascosa, Tinado de los Rubiales y Monte Bajo, y por el Oeste, con Cuenda para el ganado, dehesa de Cogolludo y labores del mismo. El treinta por ciento de la finca está destinado a cultivo agrícola y el resto a pastos y monte bajo. Inscrita a favor de don Rufino, don Primitivo, don Francisco, don Fausto, don José y don Juan González Maganto en el tomo 918, libro 67, folio 207, finca 6.563.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diecinueve de septiembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de novecientas treinta mil cuatrocientas sesenta y dos pesetas con ocho centimos, que resulta después de deducir el veinticinco por ciento del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores sin tener derecho a exigir ninguno otros; y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Consta en los autos una fotocopia remitida por el Ministerio de Agricultura, Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado, 4.ª División Hidrológico Forestal, de las bases de consorcio entre el Patrimonio Forestal del Estado y «Campillo de la Solana, S. A.», radicante en Madrid, con domicilio en la plaza de España, 12, para la repoblación forestal del predio de su pertenencia, denominado «Rio Negro» (parcialmente), radicante en el término municipal de Cogolludo, provincia de Guadalajara, entendiéndose que el posible rematante que exista en la subasta se subrogará en la parte correspondiente a la participación indivisa de la finca que se subasta, en los derechos y obligaciones que se deriven del repetido consorcio.

Dado en Madrid a veintisiete de junio de mil novecientos setenta para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado». — El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—9.004-C.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de esta capital, en los autos de secuestro promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Castillo Caballero, contra don Priscilo Ramos Peñador, registrado bajo el número 158 de 1963, se anuncia a la venta en pública subasta por primera vez de la siguiente:

«En Ampudia (Palencia).—Casa en la calle del Agua, antes Barrio Prado, señalada con el número 32 moderno, antes 34. Las magnitudes lineales que da el título arrojan un área de unos seiscientos ochenta metros cuadrados, según reciente medición practicada, consta de planta alta, baja, corral y accesorios; linda derecha, entrando, casa de María López, antes de Marcos Castriello; izquierda, la de Teresa Rodríguez, y espalda, huerto de Vidal García. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia al folio 229 del tomo 1.480 del archivo, libro 120 del Ayuntamiento de Ampudia, finca número 5.712, inscripción 8.ª»

Valorada en la escritura de préstamo base de estos autos en la suma de veinte mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Palencia, se ha señalado el día quince de septiembre próximo, a las doce y media de su mañana; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo de la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá una nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Escribanía y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a tres de agosto de mil novecientos setenta.—El Magistrado, Juez, Francisco J. Ruiz Ocaña.—El Secretario.—3.814-1.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 435 del año 1969, se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco de Crédito Agrícola, representado en concepto de pobre por el Procurador señor Ortiz de Solorzano, contra don José María Araúz de Robles Extremera y doña Mercedes López Ramiro, en los que se ha acordado sacar por pri-

mera vez a pública subasta los bienes que luego se describirán, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día dos de octubre próximo, a las once horas de su mañana, lo que se anuncia al público para la mayor concurrencia de licitadores, haciéndose presente:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

2.º Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta:

Rústica: Coto redondo denominado «Caserio de Arias», situado al Poniente del pueblo de Tierzo, término jurisdiccional del mismo. Linda, por el Norte, con el término de Valhermoso, hallándose situado (por el Norte, con), digo, el primer mojón de caja, en la solana del Contadero, al lado de la senda que conduce a Arias a Valhermoso, y recorre la línea divisoria hasta llegar a la Solana de Valdehuet, donde entra al Poniente, limitando con los términos de Puembellida y Baños y siguiendo la línea concluye la divisoria de este alre con el tercer mojón de caja fijado en el Alto de Baños, al lado del camino que desde este pueblo conduce a Molina; en este mojón principia la línea divisoria del Mediodía, que limita con los términos de Baños y Armalla, terminando en el alto del Cerro Verde, punto que divide los de Tierzo y Armalla; desde éste da principio la línea del Saliente, que limita con el término de Tierzo, hasta concluir con el mojón del Contadero, que divide los términos de Tierzo, Valhermoso y Arias, conteniendo una superficie de dos mil doscientas noventa de cuatro mil ochocientas varas cuadradas, de éstas doscientas cincuenta a eriales, trecientas a prados naturales y mil quinientas a monte, el cual lo constituyen las especies de sabina, pino enebro, sabina ratera y la alga. Las fincas enclavadas en este término destinadas a habitación albergue y otros usos agrícolas son las siguientes:

Una casa donde dicen el «Caserio de Arias», que mide quinientos cuarenta y seis varas superficiales, con habitaciones para cuatro vecinos señaladas con los números uno, dos, tres y cuatro moderno, sin conocerse los antiguos; consta de planta baja, primer piso, un granero, palomar y varias dependencias para las caballerías y otros objetos agrícolas; tiene un corral en la entrada de este edificio, cuya construcción es morisca, de ciento cuarenta y cuatro varas cuadradas, con una portada de piedra sillar que forma arco. Esta puerta mira al Mediodía y limita con el camino que de Puembellida conduce a Tierzo; la derecha, entrando, que es el Saliente, linda con hermosas de las heredades próximas al caserio; la espalda, que es el Norte, con heredades y la senda de servidumbre que conduce al monte, y la izquierda, entrando, que es el Poniente, con cerca de piedra de las heredades de la misma pertenencia. Otro edificio en el mismo caserio, hacia el Mediodía, que mide doscientas cincuenta varas superficiales, con cuatro puertas independientes, una mirando al Norte, cuya localidad está destinada a pajar; la derecha, entrando, que es el Poniente, linda con las eras; la espalda, que es el Mediodía, con otro pa-

lar que tiene la puerta a este aire, y la izquierda, entrando, que es el Saliente, con la puerta y continuación de este edificio destinado a caballeriza. Otro edificio construido de cal y canto al Poniente del caserio destinado a hornos de abejas, que ocupa ciento treinta y seis varas superficiales; tiene la puerta al Saliente y se halla situado en medio de las labores que confinan con el mismo caserio. Una peridera de barda, situado en las heras, de ciento cuarenta varas superficiales, que linda por todas partes con yermos del término. Otra en dicho sitio, de igual construcción y linderos, de ciento cincuenta varas superficiales. Otra en el mismo sitio de las mismas condiciones que la anterior. Otra en ídem de ciento cuarenta varas superficiales, limitada con los expresados yermos. Otra en el Vadillo, también de barda, de ciento cuarenta varas de superficie, lindando con yermos de esta finca. Otra en la Majadilla, ciento cuarenta varas superficiales; linda con yermos. Otra en el mismo sitio de iguales circunstancias que la anterior. Otra en lo alto de Arias, a la parte del monte, de ciento cuarenta varas superficiales; linda por todas las aires, yermos. Otra en el mismo sitio de iguales circunstancias que la anterior. Atraviesa a esta finca un camino vecinal de Puembellida de Tierzo; tiene la entrada en Valdehuet y termina en Prado del Abad; de este camino sale otro ramal próximo a la casa que conduce a Medina, terminando en la Puerta de Arias. Otro camino, también vecinal, de Baños de Molina; principia en lo alto de Baños, confundiendo con el camino provincial de Cuenza de Molina, entra en el puente y termina en la Puerta Arias. Otro camino vecinal que sale del Armall; tiene principio en la piedra Nudo y se une al provincial en la Plojosa. Otro ídem, de Tierzo a Valhermoso, cuya entrada es en el cerro de la Mula y sale en el de la entrada con el Contadero. Una senda de servidumbre para el monte y término de Valhermoso, que sale del caserio y termina en el referido Contadero.

Aguas.—Un pozo de agua potable dentro del caserio. Un aguadero situado al Poniente del mismo denominado la Colmenilla. Otro ídem al Mediodía titulado la Plojosa. El río Bullones, que atraviesa este término por la vega del mismo desde el puente de Baños hasta debajo del Vadillo y el rayo de agua de Tierzo, que da principio en el prado del Abad y desagua en el río de Bullones por la vega. Existen también dentro de esta finca un edificio destinado a fábrica para la destilación de maderas, así como un chalet de dos plantas para vivienda del dueño, que ocupa unos trescientos metros cuadrados. La superficie de esta finca, conforme al sistema métrico decimal, es de setecientas sesenta y siete hectáreas noventa y seis áreas y sesenta centiáreas.

Título.—La finca descrita aparece inscrita en dominio a favor de don José María Arauz de Robles y Extremera, que la adquirió en estado de casado con doña Mercedes López Ramiro, en virtud de escritura de compraventa, otorgada en Madrid el día veintiocho de octubre de mil novecientos treinta ante el Notario don Luis Sierra Bermejo y con arreglo a los datos registrales que constan en la escritura a que nos remitimos.

Sale dicha finca a subasta por el tipo de doce millones cuatrocientas mil pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a seis de agosto de mil novecientos setenta.—El Juez, Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario.—3.952-C.

En virtud de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, en providencia de hoy, dictada en autos del procedimiento especial del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 333/970, a instancia de don Vicente Secades Díaz, contra «Gralpe, S. A.», representada por don Gregorio López Martínez, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que se describe así:

«Solar y casa situada en la calle de Puerto de Benasque, número 5 provisional, hoy 1 de gobierno, compuesta de cinco plantas e inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid con el número 5.038, folio 142, libro 40, sección segunda de Vallecas.»

Dicha subasta, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 del próximo mes de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.000.000 de pesetas, pactado al efecto en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª La certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las posteriores, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 11 de agosto de 1970.—El Juez.—El Secretario.—3.952-C.

Don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dieciséis de los de esta capital, y accidentalmente encargado del despacho del número doce de la misma.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos bajo el número 234/70, a instancia del Procurador don Tomás Jiménez Cuesta, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don José de Silva Ramos y su esposa, doña María del Amparo Pidal Victorero, y «Ardaco, S. A.», sobre procedimiento sumario, regulado por el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, en reclamación de un crédito hipotecario, en las que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública y primera subasta y término de veinte días, en cinco lotes, uno para cada una de las fincas que seguidamente se expresarán y por el precio pactado para cada una de ellas en la escritura de hipoteca:

Lote primero.—Finca señalada en el Registro de la Propiedad número tres de los de Madrid, con el número 662 de la sección primera, obrante al folio 71 del tomo 996 del archivo, libro 16 de la indicada sección, siendo su descripción como sigue: «Urbana. Local comercial número uno del bloque de viviendas número uno en el núcleo residencial del «Montelarrayna», Ciudad Puerta de Hierro, término de Madrid, antes de El Pardo, en cuyo bloque se le asigna el número uno; consta de planta de sótano, en una superficie de ciento cuarenta y tres metros doce centímetros cuadrados, y planta baja, con ochenta y dos metros ochenta y dos decímetros cuadrados; y linda: por su frente, con porche cubierto; por la derecha, con portal, antepuerto y jardín; y por la izquierda y por el fondo, con jardín común, con un coeficiente total del bloque

de que forma parte de diez enteros cuarenta y dos centésimas por ciento.»

Precio pactado: Dos millones seiscientos mil pesetas.

Lote segundo.—Finca señalada con el número 704 del Registro de la Propiedad antes citado.—«Piso cuarto izquierda del bloque de viviendas número dos en el núcleo residencial "Montelarreyña", ciudad Puerta de Hierro, en el término de Madrid, antes El Pardo, mide una superficie de doscientos dieciséis metros seis decímetros cuadrados; y linda: por su frente, con hueco y meseta de la escalera y el piso cuarto derecha; por la derecha, izquierda y fondo, con jardín común. Le corresponde un coeficiente en el total valor del bloque que forma parte de ocho enteros cuarenta y ocho centésimas por ciento, y con arreglo a dicho coeficiente participa en el treinta y nueve por ciento que al bloque le corresponde en el solar o finca matriz número 640 del Registro. Inscrición: Finca 704 de la sección primera del Registro citado, obrante al folio 226 del tomo 925 del archivo, libro 16 de dicha sección.»

Precio pactado: Tres millones de pesetas.

Lote tercero.—Finca número 706 del Registro de la Propiedad número 3 de Madrid.—«Piso quinto derecha. Destinado a estudio, del bloque de viviendas número dos en el núcleo residencial "Montelarreyña", Ciudad Puerta de Hierro, en término de Madrid, antes de El Pardo. Mide una superficie de cuarenta y cinco metros veintinueve decímetros cuadrados, incluida la terraza. Linda: por su frente, con hueco y meseta de escalera y el piso quinto izquierda, y por la derecha, izquierda y fondo, con jardín común, hoy terraza. Le corresponde un coeficiente en el total valor del bloque de que forma parte de un entero setenta y siete centésimas por ciento, y con arreglo a este coeficiente participa en el treinta y nueve por ciento que al bloque le corresponde en el solar o finca matriz número 640 del Registro. Inscrita al número 706 de la sección primera del Registro de la Propiedad número tres de Madrid, al folio 234 del tomo 925 del archivo, libro 16 de la indicada sección.»

Precio pactado: Quinientas mil pesetas.

Lote cuarto.—Finca 708 del Registro de la Propiedad número tres.—«Piso quinto izquierda. Destinado a estudio del bloque de viviendas número dos en el núcleo residencial "Montelarreyña", Ciudad Puerta de Hierro, término de Madrid, antes El Pardo. Mide una superficie de cuarenta y cinco metros veintinueve decímetros cuadrados, incluida la terraza; y linda: por su frente, con hueco y meseta de escalera y el piso quinto derecha; y por la derecha, izquierda y fondo, con jardín común y terraza. Le corresponde un coeficiente en el total valor del bloque de que forma parte de un entero setenta y siete centésimas por ciento, y con arreglo a este coeficiente participa en el treinta y nueve por ciento que al bloque le corresponde en el solar y finca matriz número 640 del Registro.»

Precio pactado: Quinientas mil pesetas. Inscrita al número 708 del Registro citado de la sección primera, obra al folio 241, tomo 925 del archivo, libro 16 de dicha sección.

Lote quinto.—Finca 648 del Registro número tres de la Propiedad de Madrid.—«Una veintinueve parte del garaje en el núcleo residencial "Montelarreyña", Ciudad Puerta de Hierro, en el término de Madrid, antes El Pardo. Se halla construido en el sótano de la planta de acceso a los dos bloques, con entrada por rampa en curva perfectamente ceñida al terreno, con una superficie de quinientos cuarenta y nueve metros cincuenta y un decímetros cuadrados, y lindando por todos sus aires con las fundaciones del terreno. El resto del solar, con una superficie de mil doscientos cincuenta metros treinta decímetros cuadrados, se destina a calle privada de acceso común a los

«duplex» y bloques con sus garajes y espacios comunes ajardinados. Este garaje participa en el siete por ciento del solar o finca matriz número 640 del Registro.»

Inscrición: Finca número 648 de la sección primera del Registro citado, obra al folio 22 del tomo 925 del archivo, libro 16 de la indicada sección.

Precio pactado: Ciento once mil novecientas cincuenta y tres pesetas con veintiséis céntimos.

Haciéndose constar que las fincas correspondientes a los lotes segundo, tercero y cuarto tienen como anexo un trasero en la planta de garaje.

Haciéndose saber a los licitadores que para el acto del remate se ha señalado el día 20 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, ante la sala audiencia de este Juzgado, sito en la planta segunda de la finca número uno de la calle General Castaños, de esta capital, el cual se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo subasta para cada uno de los lotes el pactado a tal fin en la escritura de hipoteca que antes se citan, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento —al menos— de dicho tipo, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos; que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a once de agosto de mil novecientos setenta.—El Magistrado Juez, Francisco López.—El Secretario.—2.792-3.

Don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dieciséis de esta capital, accidentalmente encargado del despacho del número doce de la misma.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos bajo el número 403/69, sobre juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don César Escrivá de Romani y Veraza, en nombre y representación de «Sociedad Anónima de Crédito Banco de Santander», contra don Eusebio García Rama López, en reclamación de cantidad; en cuyos autos y por providencia de este día se acordó sacar a la venta en primera y pública subasta y término de veinte días el siguiente bien, embargado como de la propiedad del demandado:

Piso primero derecha de la calle de Víctor Pradera, número 32, de Madrid. Linderos: por su frente o derecha, con la calle de Víctor Pradera; por la derecha entrando en el portal, con la casa número 26, hoy 30, de la misma calle; por la izquierda, con el portal, caja de escalera, principal, patio y caja de escalera y montacargas interior, y por la espalda o trasero, con solares de las calles Martín de los Heros y Luisa Fernanda. Inscrita dicha finca en el tomo 430 del archivo, libro 231, sección segunda, folio 85, finca número 6.710, anotación letra B del embargo trabado.

Condiciones

Se señala el día 14 de octubre próximo y hora de las once de su mañana para el acto del remate, que se verificará en la sala audiencia de este Juzgado, sito

en el piso segundo de la finca número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital; el precio o tipo del remate será el del avalúo del mismo, ascendente a la cantidad de un millón setecientos sesenta mil quinientas pesetas; que los licitadores deberán previamente depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por 100 —al menos— del precio de su avalúo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos, sin derecho a exigir otro alguno; que las cargas o gravámenes preferentes y anteriores al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a doce de agosto de mil novecientos setenta.—El Magistrado Juez, Francisco López.—El Secretario.—2.791-3.

PALENCIA

Don José Redondo Araoz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Palencia y su partido, en funciones del de igual clase número uno, por vacación del titular.

Hago saber: Que el día 25 de septiembre próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado primera, pública y judicial subasta de las fincas hipotecadas y objeto del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado con el número 177 de 1967, a instancia de las Sociedades Anónimas «Banco Español de Crédito», «Banco Central» y «Banco Hispano Americano», representadas por el Procurador don Ramón Camino Isasmendi, contra don Jesús Payo Herrero y su esposa, doña Antonina Rojo Villagrán, mayores de edad y vecinos de Paredes de Nava, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, con arreglo a las siguientes

Advertencias

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Finca sita en término de Paredes de Nava (Palencia).

Primera.—Tierra al pago de «Pedrosa», del campo de Paredes de Nava, que mide 0.1750 hectáreas, y linda: Norte, de Dionisio Villagrán; Sur, David León; Este, camino, y Oeste, Fortunato Pajares. Tomo 1.366, folio 190. Tipo de la subasta, 12.500 pesetas.

Segunda.—Otra en el campo de Paredes de Nava, al pago de «Cabenes», que mide

0,21,00 hectáreas, y linda: Norte, Lucas Infante; Sur, Abundio Chato; Este, arroyo, y Oeste, José Pajares. Tomo 1.824, folio 133. Tipo de subasta, 12.500 pesetas.

Tercera.—Otra en el término de Paredes de Nava, al pago de «Carre-Monzón», que mide 1,28,10 hectáreas, y linda: Norte, camino; Sur, Eugenio Calonge; Este, Marcos Cardenoso, y Oeste, Juan Infante. Tomo 1.824, folio 135. Tipo para la subasta, 50.000 pesetas.

Cuarta.—Otra en el campo de Paredes de Nava, al pago de «Santa Coloma o Salgueros», de la propiedad privativa de la señora Rojo Villagrà, que mide 1,05,42 hectáreas, y linda: Norte, arroyo y Afrodísio Cardenosa; Sur, Escolástico Fernández; Este, camino, y Oeste, Fernando Marcos. Tomo 1.824, folio 136. Tipo subasta, 40.000 pesetas.

Quinta.—Otra en el término de Paredes de Nava, también de la señora Rojo Villagrà, al pago de «Cerezo», que mide 0,13,95 hectáreas, y linda: Norte, arroyo; Sur, Antonio Gómez; Este y Oeste, Lucio Pajares. Tomo 1.824, folio 137. Tipo para la subasta, 5.000 pesetas.

Séptima.—Otra también privativa de la señora Rojo Villagrà, en el campo de Paredes de Nava, al pago de «Santa Columba», que mide 0,88,55 hectáreas, y linda: Norte, Santo Villagrà; Sur, Gregorio Marco; Este, Isaias Herresuelo, y Oeste, Mariano Aparicio. Según el título, está dividida en dos pedazos, pero constituye una sola finca de labor, lindando uno de los pedazos, al Oriente, Raimunda Herrero; Sur y Poniente, Engracia Marcos, y Norte, Simón Pérez, y el otro pedazo linda: Oriente, Raimunda Herrero; Sur, la de Engracia Marcos; Poniente, de Raimunda Herrero, y Norte, Simón Pérez. Tomo 1.086, folio 22. Tipo para la subasta, 25.000 pesetas.

Octava.—Una casa en la calle de Alemania, antes del Sol, propiedad de la señora Rojo Villagrà, sita en el casco de Paredes de Nava, señalada con el número 32, que tiene de fachada 19 metros lineales y ocupa una superficie de 1.160 metros cuadrados; consta de dos cuerpos de obra, alto y bajo, con varias habitaciones y dependencias, cuadra, huerta, que hace siete áreas, pozo, pila, patio y corral con puerta accesorio que sale a la misma calle, y por alto, habitaciones con panera y pajar. Linda: Derecha, entrando, Guadalupe Castriño; Izquierda, Antonio Gómez, y espalda, casa de Victoria Rojo. Tomo 1.657, folio 133. Tipo para la subasta, 120.000 pesetas.

Novena.—Un majuelo, también de dominio privativo de la señora Rojo Villagrà, en el campo de Paredes de Nava, al pago de «Lagunas», que mide 0,21,00 hectáreas, y linda: Norte, el camino; Sur, partida de Victoria Rojo; Este, Gregorio Terán, y Oeste, el camino. Tomo 1.824, libro 243, folio 142, finca 24.537. Tipo para la subasta, 10.000 pesetas.

Décima.—Otra en el campo de Paredes de Nava, al pago de «Zorita y Carrasquera», como las anteriores, propiedad privativa de la señora Rojo Villagrà, que mide 0,49,00 hectáreas, y linda: Norte y Este, Manuel Rizo; Sur, Clemente Gutiérrez, y Oeste, camino. Tomo 1.389, folio 63, tipo para la subasta, 15.000 pesetas.

Total (s. e. u. o.), 290.000 pesetas.

Dado en Palencia a uno de agosto de mil novecientos setenta.—El Juez, José Redondo Araoz.—El Secretario.—8.949-C.

PAMPLONA

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número dos de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio universal de suspensión de pagos de la Sociedad «Chalmeta, Sociedad Anónima», domiciliada en esta ciudad, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha convocado a cuantas per-

sonas se crean acreedoras de la suspensión a Junta general de acreedores, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 5 de octubre y su hora de las diez; debiendo los que no se hallen incluidos en la relación presentada por dicha Sociedad solicitar su inclusión quince días antes de dicha fecha, y que hasta la misma quedarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado el informe de los Interventores, las relaciones de activo y pasivo, la Memoria, el balance, la relación de los créditos que tienen derecho de abstención y la proposición de convenio, a fin de que puedan obtener cuantas copias y notas estimen oportunas.

Dado en Pamplona a ocho de agosto de mil novecientos setenta.—El Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—2.796-3.

SALAMANCA

Don Manuel Campos Hernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número dos de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 170/1970 se tramitan autos de extravío de valores a instancia del Procurador don José María Madrazo Paternina, en nombre y representación de don José Luis Sánchez Ferrero, mayor de edad, casado y vecino de Salamanca, con domicilio en Gran Vía, número 2, con el Ministerio Fiscal, y doña Rosalía Banco García, asistida de su esposo, don Juan Andrés Sánchez Ingelmo, de Pedrosillo de los Aires, por extravío de cinco obligaciones hipotecarias al portador, señaladas con la serie A y con los números correlativos del uno al cinco, ambos inclusive, emitidas mediante escritura pública otorgada en Guisuelo por doña Rosalía Blanco García, con asistencia de su citado esposo, el 11 de septiembre de 1967, ante el Notario don Santiago Santero Dueñas, por el plazo de duración de cinco años y al interés del 6 por 100 anual, pagadero por semestres vencidos.

Lo que se hace público para que el tenedor o tenedores de dichas obligaciones extraviadas puedan presentarlas en este Juzgado en el término de dos meses, bajo apercibimiento que de no verificarlos les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Salamanca a veintiocho de julio de mil novecientos setenta.—El Juez, Manuel Campos Hernández.—El Secretario.—2.797-3.

SEVILLA

Don Diego Jerez Raya, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital.

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 307 de 1967, a instancia de «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla», representada por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, contra don Salvador Sanchis Bosch y su esposa, doña Cinta Pellicer Lozano, se ha mandado por providencia de esta fecha sacar a primera subasta la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

«Suerte de tierra, término de Camas, nombrada Las Tejuelas, que linda: por el Norte, con carretera de Valencia; por el Sur, con camino de Caño Ronco; por el Este, con los herederos de don Evaristo del Castillo, y Oeste, con olivares de don Pedro Lissen. Tiene una superficie de dos hectáreas, veintiuna áreas y sesenta y cuatro centiáreas. Dentro de esta finca, e incluidas en su superficie, existen las siguientes edificaciones: una nave, donde está situada la galletera, de ciento veinte metros cuadrados; una pequeña oficina, de treinta metros cuadrados, adosada a la anterior nave un horno contiguo de tipo Hoffman para cocción de ladrillos, con

doce cámaras de cincuenta y cuatro metros de largo por trece de ancho y actualmente se edifica un secadero artificial, que es una nave que circunda totalmente el citado horno, constituyendo dichos elementos una fábrica de ladrillos.»

Para el acto del remate se ha señalado el día 7 de octubre próximo, a las diez y media de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el valor dado a la finca de 1.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas por debajo del mismo y debiendo consignar previamente en la Caja General de Depósitos o en este mismo Juzgado los licitadores el 10 por 100 del tipo.

Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación, continuando subsistentes las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 8 de agosto de 1970.—El Juez de Primera Instancia, Diego Pérez Raya.—El Secretario.—4.759-E.

Don Diego Jerez Raya, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por ante el infrascrito Secretario, con el número 45 de 1970, se tramitan autos ejecutivo sumario de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla», representada por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, contra doña Jerónima Amores Amores y su esposo, don Fernando Luis Sanz Pueyo, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, para su venta en el mejor postor, la finca siguiente:

«Suerte de tierra pago de Enmedio, término de La Rinconada, de diecisiete aranzadas, equivalentes a ocho hectáreas veinte áreas cuarenta y una centiáreas, que linda: por Norte, con otra de esta misma procedencia que se adjudicó a doña Dolores Amores Carbonell; por el Sur, con el arroyo de Almonazar; al Este, con don Manuel Martínez Suárez, y al Oeste, con doña Ana Marañón y padrón divisorio del pago de Enmedio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de esta ciudad.»

Para el acto del remate se ha señalado el día 8 de octubre próximo, a las diez y media de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el valor dado a la finca de 400.000 pesetas, no admitiéndose posturas por debajo del mismo, y debiendo consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto los licitadores el 10 por 100 del tipo.

Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores aceptan como bastante la titulación, continuando subsistentes las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 8 de agosto de 1970.—El Juez de Primera Instancia, Diego Jerez Raya.—El Secretario.—4.759-E.

SOLSONA

Don Ernesto García Mateo, accidental Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Marcelino Corominas

Feliu contra doña Francisca Sallés Olive, en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días hábiles, la siguiente finca hipotecada:

«Finca sita en Sanahüja, Urbana; casa de la extensión de ciento ochenta y ocho metros cuadrados, sita en la calle del Calvario, siete, antes calle de Morá, siete. Y un solar contiguo hoy a la parte edificada que mide una porca más o menos, equivalente a tres áreas sesenta y tres centiáreas. Linda: Frente, que es el Norte, con la calle; por la derecha, saliendo, que es Oriente, con casa de Juan Pera, corral de Magin Hotgés y el callejón que sube a la costa; por el fondo, Mediodía, con casa de Agustín Muntó y corrales de Jaime Fornells, y por la izquierda, que es Poniente, con casa de Antonia Badia y con la calle del Calvario. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona al tomo 410, libro 26, folio 213 vuelto, finca 1.340.»

Para la celebración de la subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día treinta de septiembre próximo, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo de remate es el de ciento veinte mil pesetas fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, que podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

2.º Que para tomar parte en la subasta se habrá de consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes que hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Solsona a treinta de julio de mil novecientos setenta.—El Juez de Primera Instancia accidental, Ernesto García Mateo.—El Secretario accidental.—2.817-3.

VALENCIA

Don Pedro Nacher Soler, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 2 de Valencia y encargado accidentalmente del número 3 de la misma, por prórroga de jurisdicción,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por los Procuradores señores Palacio, Pardo y Reyes Torrent, en nombre del Banco General del Comercio y la Industria, Banco de Santander, S. A., y Banco Coca, S. A., contra don Manuel González López, doña Luisa Sánchez Sanchis, don Antonio Mezquita García-Rabadán y doña Vicenta Peiró Torres, sobre reclamación de cantidad; en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, lo siguiente:

Local comercial en planta baja del edificio número 13 de la calle Poniente, del Grao de Gandia, finca número 21.875, en 250.000 pesetas.

Vivienda en primera planta alta, tipo A, puerta segunda, del edificio número 13 de la calle Poniente, del Grao de Gandia, finca número 21.877, en 250.000 pesetas.

Vivienda tipo B en primera planta alta, puerta primera, del edificio número 13 de la calle Poniente, del Grao de Valencia, finca número 21.879, en 250.000 pesetas.

Vivienda tipo A en primera planta alta, puerta sexta, del edificio número 13 de la calle Poniente, del Grao de Gandia, finca número 21.885, en 250.000 pesetas.

Vivienda tipo A en cuarta planta alta, puerta octava, del edificio número 13 de la calle Poniente, del Grao de Gandia, finca número 21.889, en 250.000 pesetas.

Vivienda tipo B en cuarta planta alta, puerta séptima, del edificio número 13 de la calle Poniente, del Grao de Gandia, finca número 21.891, en 250.000 pesetas.

Vivienda tipo A en quinta planta alta, puerta décima, del edificio número 13 de la calle Poniente, del Grao de Gandia, finca número 21.893, en 250.000 pesetas.

Vivienda tipo B en quinta planta alta, puerta novena, del edificio número 13 de la calle Poniente, del Grao de Gandia, finca número 21.895, en 250.000 pesetas.

Edificio de que forman parte: Edificio sito en el Grao de Gandia, calle de Poniente, donde está designado actualmente con el número 13, con una superficie de 220 metros cuadrados; consta de planta baja, con dos locales comerciales, y de cinco pisos, con dos viviendas en cada uno, a las que se da acceso por medio de escalera con zaguán de entrada en el centro del edificio, y se halla cubierto de terraza a la catalana, que es elemento común. Linda: Derecha, entrando, edificio de los señores González Mezquita; izquierda, edificio de Manuela Andrés y Bienvenida Coracho, y espaldas, con la de Leandro Martí, teniendo su frente a la calle de su situación.

Inscripción: La primera de la finca 19.408, al folio 136, del tomo 762, libro 179 de Gandia.

Vivienda tipo C en primera planta alta, puerta cuarta, del edificio número 15 de la calle Poniente, del Grao de Gandia, finca número 21.901, en 250.000 pesetas.

Vivienda en quinta planta alta, puerta duodécima, del edificio número 15 de la calle Poniente, del Grao de Gandia, tipo C, finca número 21.917, en 250.000 pesetas.

Vivienda tipo D en quinta planta alta, puerta undécima, del edificio número 15 de la calle Poniente, del Grao de Gandia, finca número 21.919, en 250.000 pesetas.

Edificio de que forman parte: Edificio situado en el Grao de Gandia, calle de Poniente, donde está designado actualmente con el número 15, con una superficie de 268 metros 50 decímetros cuadrados; consta de planta baja, con dos viviendas, y de cinco pisos altos, también con dos viviendas cada uno, a las que se da acceso por medio de una escalera, con zaguán de entrada en el centro del edificio y se halla cubierto de terraza a la catalana, que es elemento común de los señores González y Mezquita, y espaldas, con finca de don Leandro Martí, teniendo la fachada a la calle de situación.

Inscripción: La primera de la finca 19.410, folio 139, tomo 762 y libro 179 de Gandia.

Local comercial en planta baja del edificio número 17 de la calle Poniente, del Grao de Gandia, finca número 21.921, en 578.000 pesetas.

Vivienda tipo E en primera planta alta, puerta segunda, del edificio número 17 de la calle Poniente, del Grao de Gandia, finca número 21.923, en 250.000 pesetas.

Vivienda tipo F en primera planta alta, puerta primera, del edificio número 17 de la calle Poniente, del Grao de Gandia, finca número 21.925, en 250.000 pesetas.

Edificio de que forman parte: Edificio sito en el Grao de Gandia, calle Poniente, donde está designado actualmente con el número 17, con una superficie de 210 metros cuadrados; consta de planta baja, dedicada a local comercial, sin distribución, y de cinco pisos, con dos viviendas en cada uno, a las que se da acceso por medio de una escalera, con zaguán de entrada en el centro del edificio y se halla cubierto de terraza a la catalana, que es elemento común. Linda: Derecha, entrando, finca de don Felipe Santiago; izquierda, edificio de los señores González y Mezquita;

por espaldas, finca de don Leandro Martí; teniendo su frente a la calle de situación. Inscripción: La primera de la finca 19.412, folio 142, tomo 762, libro 179 de Gandia.

Para cuyo remate en la Sala-audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 29 de septiembre próximo y hora de las once, y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Cada finca forma lote independiente. El tipo de la subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 4 de agosto de 1970. El Juez, accidental, Pedro Nacher Soler.—El Secretario.—2.798-3.

VALMASEDA

Don Ramón Angulo Martínez, en funciones de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber Que Maria Dolores Azcunaga Landera, española residente en Buenos Aires, solicita en este Juzgado declaración de fallecimiento de Maria Francisca Alejandro e Hilarión Bustillo Zugasti, hijos de Lorenzo y Modesta, cuyos lugares de fallecimiento y fechas se ignoran, si bien Hilarión, el más joven de los tres, tendría ahora ciento diecisiete años ya que su padre murió el 10 de agosto de 1853, siendo la solicitante sobrina de los fallecidos.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para insertar en el «Boletín Oficial del Estado», por dos veces consecutivas e intervalo de quince días, expido el presente en Valmaseda a 2 de julio de 1970. El Juez de Primera Instancia, accidental, Ramón Angulo Martínez.—El Secretario, M. Gómez.—2.673-3.

y 2.ª 21-8-1970

EDICTOS

Juzgados civiles

Por medio del presente se cita a los querellados Manuel García Martínez, de veinte años, y Blas de la Morena Calleja, de treinta años, para que dentro del término de diez días, contados desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», comparezcan ante este Juzgado de Instrucción número 19, sito en General Castaños, número 1, para ser oídos en el sumario que se instruye con el número 35 del corriente año, por estafa a «Autofinanzas, S. A.», bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el consiguiente perjuicio.

Dado en Madrid a 27 de enero de 1970. El Juez.—El Secretario.—(2.307.)

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Instrucción de esta villa y su partido, en el sumario que se sigue en este Juzgado

con el número 75-969, por robo de metálico y efectos en el club sito en la calle de la Cruz, número 40, del pueblo de Alcobendas, propiedad de Juan Trave Verges, hecho llevado a efecto, al parecer, la noche del 3 al 4 de octubre del pasado año, ha acordado publicar el presente edicto en el Boletín Oficial del Estado y de la provincia, llamando por medio del mismo a Felipe Eduardo Pérez Clavijo, nacido el 13 de octubre de 1943 en La Habana (Cuba), hijo de Manuel y Lucía, que estuvo en concepto de huésped en la pensión titulada «Huéspedes Herrero», sita en la calle de Huertas, número 14, 3.º izquierda, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción para ser oído sobre el hecho, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Colmenar Viejo a 30 de junio de 1970. El Secretario.—(2.318.)

Por el presente se cita, llama y emplaza a Alphonse Marie Joseph Cerisier, de cuarenta y nueve años, casado, director de colegio, natural de Erbray (Loire Atlantique), con residencia en Khouribga (Marruecos), titular y conductor del turismo con remolque matrícula 6601-44 (Ma), marca Valiant, cuyo paradero y domicilio en España se desconoce, cuyo remolque sufrió una abolladura en el ángulo anterior derecho, que se supone producido al ser alcanzado un peatón sobre las diecinueve quince horas del día 29 de junio último a su paso por Medinaceli (Soria), para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración, reseñar la documentación relativa a la persona y al vehículo y tasar los daños originados.

Al propio tiempo que por medio del presente se le ofrece el procedimiento conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Se le previene que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Así lo tengo acordado en las diligencias previas que se instruyen en este Juzgado con el número 70/70, sobre lesiones y daños.

Dado en Almazán a 1 de julio de 1970. El Juez.—El Secretario.—(2.328)

José Criado Santiago, de treinta y dos años, casado, hijo de Vicente y Soledad, natural de Madrid, sin domicilio conocido y actualmente en paradero desconocido, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Bilbao, sito en el Palacio de Justicia, calle José Félix de Lequerica, para ser oído en el expediente número 77 de 1970, instruido el mismo sobre supuesta peligrosidad social, apercibiéndole que en otro caso será declarado rebelde, parándole el consiguiente perjuicio.

Bilbao, 1 de julio de 1970.—El Juez.—(2.330.)

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Instrucción de Sepúlveda y su partido y en cumplimiento de ejecutoria de sentencia dictada por la ilustrísima Audiencia Provincial de Segovia, en la causa registrada bajo el número 23-1987, contra Ruperto González Gismero, súbdito francés, nacido en Las Mesas, de cincuenta y cuatro años de edad, con domicilio en Kremlin Bicetre, avenida Charles Gide, número 64, Sine (Francia), de estado casado, impresor, y en cuya ejecutoria por resolución de este día he acordado expedir el presente como lo verifico a fin de que el indicado señor, absuelto, por senten-

cia de la ilustrísima Audiencia Provincial de Segovia de 25 de abril último, dentro del término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, comparezca ante quien corresponda para que sea reconocido por médico facultativo y se acredite por éste su sanidad, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Sepúlveda a 30 de junio de 1970.—El Juez.—El Secretario accidental. (2.338.)

En virtud a lo dispuesto por el ilustrísimo señor don Antonio del Moral Martín, Magistrado, Juez de Instrucción número dos de los de esta ciudad de Granada, en las diligencias previas seguidas bajo el número 189 del corriente año de 1970, por la presente se cita a don Manuel Fernández Ferro, de treinta años de edad, casado, mecánico, hijo de Fernando y Antonia, natural de Maracena y vecino de Alfacar, con domicilio en Fuente Chica, para que dentro de los cinco días siguientes al en que sea publicada la presente comparezca ante este Juzgado a fin de recibirle declaración sobre las lesiones que en accidente de tráfico sufrió el día 17 de mayo próximo pasado cuando montaba una motocicleta, y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Granada a 30 de junio de 1970.—El Secretario.—(2.331.)

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado, Juez de Instrucción número trece de los de Barcelona.

Por el presente se dejan sin efecto las órdenes mandadas publicar en el «Boletín Oficial del Estado», por requisitoria de fecha 27 de mayo de 1967, para la busca y captura del procesado Antonio Poch Solé, de cuarenta y seis años de edad, casado, industrial, hijo de Silvestre y Teresa, natural y vecino de Barcelona, toda vez que el mismo ha sido hallado, por tenerlo acordado en el sumario seguido con el número 297/67, sobre cheque en descubierto.

Dado en Barcelona a 7 de julio de 1970. El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—(2.389.)

Por providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Eloy Mendaña Domínguez, Magistrado, Juez de Instrucción del Juzgado número 15 de los de Barcelona, en el sumario número 47/70, sobre hurto a María del Carmen Hernández Yepes, ha mandado que se cite por medio de la presente al denunciado Bernardo Rosendahl, nacido en Hamburgo el día 12 de julio de 1928, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en dicho Juzgado dentro del término de diez días, siguientes a la publicación de esta cédula en los periódicos oficiales, a fin de ser oído, bajo apercibimiento que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que tenga lugar la citación ordenada, expido la presente cédula en Barcelona a 2 de julio de 1970.—El Secretario.—(2.342.)

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 25 de 1970, seguido en este Juzgado sobre imprudencia, productora de daños en accidente de circulación, contra Delnaisse Elise Bernadette, residiendo últimamente en Garibai, Innen-

le Chapagne, Ese 12, Sotterville les Ruen, hoy en ignorado paradero, se da traslado a la misma, por término de tres días, de la tasación de costas practicada por un total de cinco mil cuatrocientas noventa y cinco pesetas con treinta céntimos, requiriéndole de pago por su importe, haciéndole saber que, caso de insolvencia, cumplirá arresto sustitutorio de diez días.

Sepúlveda a 24 de junio de 1970.—El Secretario, Ismael Peñas Ortega.—(2.352.)

En sumario de urgencia 67/70, por abandono de familia, se acordó citar por medio del presente ante este Juzgado, para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación, a José María López Espín, con apercibimiento que de no comparecer la orden de citación podrá convertirse en detención.

Torrelavega a 1 de julio de 1970.—El Juez, Siro Francisco García Pérez.—El Secretario, Angel Llorente García.—(2.353.)

El ilustrísimo señor Juez de Instrucción número 2 de esta ciudad de Burgos y su partido, en proveído de hoy, dictado en diligencias preparatorias 117/70, ha acordado se cite a Guillermino Augusto Machado Pinto, vecino de Lyon (Francia), 187 avenue Charles de Gaulle, 69, Tassin la Demi Lune, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado al objeto de notificarle un auto y emplazarle para juicio oral, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y para que le sirva de citación, mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Burgos a 4 de julio de 1970. — El Secretario.—(2.367.)

El ilustrísimo señor Juez de Instrucción número 2 de esta ciudad de Burgos y su partido, en proveído de hoy, dictado en diligencias preparatorias 117/70, por lesiones, ha acordado se cite a Guillermo Augusto Machado Pinto, vecino de Lyon (Francia), 187 avenue Charles de Gaulle, 69, Tassin la Demi Lune, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado al objeto de requerirle para la prestación de una fianza, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y para que le sirva de citación, mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Burgos a 4 de julio de 1970. — El Secretario.—(2.368.)

El ilustrísimo señor Juez de Instrucción número 2 de esta ciudad de Burgos y su partido, en proveído de hoy, dictado en diligencias preparatorias 117/70, por lesiones, ha acordado se cite a Guillermino Augusto Machado Pinto, vecino de Lyon (Francia), 187 avenue Charles de Gaulle, 69, Tassin la Demi Lune, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado al objeto de notificarle su libertad provisional con oportuna obligación «apud-actas», apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y para que le sirva de citación, mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Burgos a 4 de julio de 1970. — El Secretario.—(2.366.)